

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, manejo de la parte administrativa del despacho, entrega de títulos entre otros, siendo dispendiosas dichas tareas y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones que realizan dos empleados de autos y actas. Se encuentra para resolver el presente incidente.

Armenia Q., Febrero 8 de 2022

NELCY E. DURAN TAPIAS  
AUXILIAR JUDICIAL

TRAMITE: INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

Radicado: No. 2019-146-99

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO**

Febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

El apoderado judicial del señor WILLIAM OROZCO MARIN, solicita que ante la revocatoria del poder y aceptado por el despacho, se de trámite al INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS, a que tenga derecho y causados por la representación otorgada hasta el momento de la revocatoria, de conformidad con el art. 76 del C.G.P. encontrándose en la oportunidad para ello

El despacho al examinar el expediente, encuentra que es procedente por cuanto ha sido presentado dentro del término señalado en el inciso 2 del art. 76 del C.G.P., en armonía con el Nral. 3 del art. 129 ibidem por lo que se le corre traslado por el término de tres (3) días al señor WILLIAM OROZCO MARIN, para que se pronuncie.

Por el momento, no procede las medidas cautelares solicitadas, por cuanto es solo una mera expectativa de lo cual no resulta razonable; aunado, a que estamos frente a un trámite especial accesorio al proceso que apenas inicia.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO  
en Armenia Quindío hoy 09-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA